

**Delegación Iztapalapa, Ciudad de México****Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-09007-15-0764-2018

764-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	9,594.7
Muestra Auditada	9,594.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, fueron por 9,594.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 762-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:

- a) El Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SEFIN), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) las ministraciones convenidas por 362,398.5 miles de pesos de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2017) en una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de dichos recursos y de sus rendimientos financieros generados por 14,044.9 miles de pesos; cabe mencionar que, en dicha cuenta bancaria se recibió el total de los recursos que corresponden a las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, de los que fueron asignados a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, recursos por 9,594.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 371.8 miles de pesos, para un total disponible por 9,966.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias.
- b) La SEFIN recibió los recursos correspondientes al 70.0% del total convenido de la primera ministración del FORTASEG 2017, de los cuales se formalizaron en asignación única por 9,594.7 miles de pesos para ser ejercidos de manera directa por la Delegación Iztapalapa.
- c) La SEFIN no transfirió a la Delegación Iztapalapa los recursos asignados del FORTASEG 2017, toda vez que la SEFIN es la instancia responsable de administrar y controlar de manera centralizada los recursos, y los mismos estuvieron disponibles en la cuenta bancaria de la SEFIN; así como los rendimientos financieros generados en dicha cuenta.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se verificó que:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos de los recursos transferidos por la TESOFE correspondientes al FORTASEG 2017, así como de los rendimientos financieros generados, de los que se asignaron a la Delegación Iztapalapa 9,594.7 miles de pesos, sin incluir rendimientos financieros.
- b) La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestal las erogaciones con recursos del FORTASEG 2017 por un total de 9,594.7 miles de pesos, las cuales se encontraron soportadas con la documentación original y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, fue cancelada con el sello "Operado FORTASEG 2017".
- c) Los recursos asignados a la Delegación por 9,594.7 miles de pesos correspondientes al subsidio fueron devengados y ejercidos al 31 de diciembre de 2017; asimismo, los rendimientos financieros asignados a la delegación por 371.8 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP).
- d) El Gobierno de la Ciudad de México informó que la información presupuestal y programática de la Cuenta Pública será presentada por el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México el 30 de abril de 2018, por lo que a la fecha de la

auditoría no se cuenta con la información del FORTASEG 2017 reportada en dicha Cuenta Pública.

4. La SEFIN realizó el registro presupuestal del gasto; sin embargo, no se encontró debidamente actualizado, en virtud de que no se reportó el importe ejercido al 31 de diciembre de 2017, y las Cuentas por Liquidar Certificadas por 9,594.7 miles de pesos se emitieron en diciembre de 2017.

La SEFIN, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los reportes presupuestales con cifras correspondientes al cierre de la Cuenta Pública 2017 por 9,594.7 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

#### Destino de los Recursos

5. La Delegación Iztapalapa devengó y pagó, al 31 de diciembre de 2017, el 100.0% de los recursos por 9,594.7 miles de pesos que le fueron asignados del FORTASEG 2017; asimismo, los rendimientos financieros asignados a la delegación por 371.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

DELEGACIÓN IZTAPALAPA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
FORTASEG 2017  
(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 (reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	9,594.7	9,594.7	0.0	100.0
<b>TOTAL</b>		<b>9,594.7</b>	<b>9,594.7</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables y reporte de cumplimiento de metas del FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

6. La Delegación Iztapalapa no realizó adecuaciones a los conceptos convenidos por 9,594.7 miles de pesos; y los recursos se aplicaron al Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública"; sin embargo, el proyecto especial se distribuyó en cinco ejes, los cuales no clasificaron el ejercicio del recurso en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, y dirigido al delito de homicidio doloso, lo que impidió identificar si los recursos fueron aplicados conforme a los porcentajes establecidos en la normativa.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que comprueba la autorización de los proyectos especiales para

municipios o demarcaciones territoriales de atención prioritaria del FORTASEG 2017 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con lo que se solventó lo observado.

7. Los recursos asignados del FORTASEG 2017 al Programa con Prioridad Nacional denominado "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública" se ejercieron en el subprograma "Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana", y cumplieron con el destino de gasto conforme a las metas convenidas.

8. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, se determinó lo siguiente:

- a) De la revisión al expediente del contrato de servicios número IZTP/DGA/I3P/264/2017 por 9,594.6 miles de pesos, se verificó que se realizó mediante el proceso de adjudicación de invitación a cuando menos tres personas y de conformidad con el Listado de Especialistas publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la contratación de "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Integrales, en el marco para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG 2017)"; además, dicha adjudicación se realizó de conformidad con la normativa aplicable, la adquisición de los servicios está amparada en un contrato debidamente formalizado, el proveedor garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, y éste no se encontró inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública.
- b) Con el análisis al expediente del contrato de servicios número IZTP/DGA/I3P/264/2017, se verificó que se llevó a cabo la ejecución de los servicios contratados, de los que se proporcionaron listas de asistencia, reportes fotográficos, diplomas de los integrantes que cursaron los talleres impartidos; asimismo, se constató que el contrato se realizó de acuerdo con los montos y plazos pactados, por lo que no se aplicaron sanciones.

### **Transparencia**

9. La delegación no reportó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTASEG 2017 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ni acreditó su publicación en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas, o en algún otro medio local.

#### **2017-B-09000-15-0764-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTASEG 2017 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni publicaron en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas, o en algún otro medio local.

10. La Delegación Iztapalapa no acreditó que hizo públicos el convenio y anexos técnicos del FORTASEG 2017 en su página electrónica de Internet ni en medios locales de difusión.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que comprueba la publicación del convenio y anexos técnicos del programa, con lo que se solventó lo observado.

**11.** La Delegación Iztapalapa presentó el acta de cierre del ejercicio presupuestal 2017 del FORTASEG y sus anexos, en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

**Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

**12.** Los resultados de la revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan en la auditoría número 1599-GB-GF que lleva por título “Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función”.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 9,594.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados a la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la delegación había devengado el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos la Delegación Iztapalapa observó la normativa del programa, principalmente los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

En conclusión, la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGA/CPII/354/2018 de fecha 9 de mayo de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



Ciudad de México., 9 de mayo de 2018.

OFICIO No. DGA/CPH/354/2018

Asunto: Atención al oficio DARFT"B".3"/0032/2018.

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCON  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
PRESENTE**

En atención a la auditoría número 764-GB-GF, con título Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas, que Ejercen de manera Directa o Coordinada la Función. (FORTASEG) y al oficio número DARFT"B".3"/0032/2018 de fecha 26 de abril del presente, me permito enviar a usted lo siguiente:

- Oficio número CRF/1118/2018, signado por la Lic. Reyna Arenas Pareja, Coordinadora de Recursos Financieros mediante el cual remite respuesta a los resultados 7, 11 y 15.
- Oficio número CGSP/CSVPD/073/2018, signado por el Lic. José Manuel Badillo Sánchez, Coordinador de Seguridad Pública, mediante el cual remite información impresa y medio magnético de los resultados 11,15,16,

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ANA LUISA CÁRDENAS PÉREZ  
COORDINADORA DE PLANEACIÓN  
E INTEGRACIÓN DE INFORMES.**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
E INTEGRACIÓN DE INFORMES**



C.c.e.p- Lic. Reynaldo Luciano Rios.- Director General de Administración.-rluciano@iztapalapa.gob.mx

Dirección General de Administración  
Comonfort S/N Esq. Ayuntamiento  
Barrio San Lucas, C.P. 09000  
56861124 56853780

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección General de Administración de la Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71, 72 y 79.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017" publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2017: artículos 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.